



Análisis del Sector Contratación Directa

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de persona con estudios de básica secundaria y una experiencia relacionada en actividades de mantenimiento en infraestructuras educativas. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la actividad, y es diversa en cada Entidad Estatal, de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

La institución Educativa Antonio Nariño requiere servicios de apoyo, mas allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, y en este caso en particular, requiere de una persona natural, con estudios de básica secundaria y una experiencia relacionada mínima de un (1) año en actividades de mantenimiento en infraestructuras. La experiencia no tiene que ser concurrente, y se pueden aplicar criterios de equivalencia entre estudio y experiencia, al hacer el análisis del perfil del respectivo contratista. No es necesario contratar una persona jurídica, toda vez que el conocimiento, experiencia y pericia de la persona es suficiente y no requiere de una estructura administrativa.

En términos de eficiencia, resulta más conveniente para la institución Educativa Antonio Nariño que la persona tenga experiencia en las actividades descritas anteriormente, debido a que con ello se garantiza su idoneidad para desarrollar el objeto del contrato. La experiencia relacionada mínima de un (1) año en actividades de mantenimiento en infraestructuras ahorra a Colombia Compra Eficiente la asunción de la curva de aprendizaje.

Se prevé que para la ejecución del objeto del contrato y para cada uno de los productos, es necesaria una persona que preste sus servicios durante la vigencia del 2026, sin superar el 31 de diciembre del mismo año por el conocimiento y experiencia mínima. Teniendo en cuenta el sondeo realizado de contratos similares en el SECOP, se encontró que durante la vigencia de 2025 el valor mensual promedio de los pagos realizados fue de **DOS MILLONES CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.014.441.00)**. Las actividades y funciones especificadas en los objetos de los contratos en otras instituciones son similares en cuanto a obligaciones, responsabilidades y conocimiento requerido necesarios para cumplir con los servicios de apoyo de la presente vigencia.


YENNY ASTRID PUENTES DUARTE
Rectora

Elaborado por: D. Tiberio Guzmán y Mayorga
Corporación